

Publicado en: **José de San Martín y su tiempo**, Luis Navarro García (ed.), Sevilla, Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 1999, pp. 209-2015. ISBN: 84-472-0541-X.

ENTRE QUITO Y LIMA: LA DISPUTA POR GUAYAQUIL A COMIENZOS DEL SIGLO XIX

MARÍA LUISA LAVIANA CUETOS
Universidad de Sevilla

La investigación que constituyó mi tesis doctoral se refiere al desarrollo económico de Guayaquil en el siglo XVIII, y fue publicada por la Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla hace ya casi doce años. Ese libro termina con este párrafo:

La conclusión general resulta ser, por tanto, que la provincia de Guayaquil es una de esas regiones marginales indianas que sólo a partir de mediados o finales del siglo XVIII, según los casos, llegan a ser realmente zonas en desarrollo. [...] Bajo estos auspicios Guayaquil se encontraba en plena expansión en vísperas de la Independencia. Y no cabe duda de que esta prosperidad está en la clave del célebre enfrentamiento entre San Martín y Bolívar a propósito de este puerto, que si era importante para Lima, era realmente vital para Quito, cuya suerte en el futuro dependerá de la economía de Guayaquil más que de ninguna otra cosa.¹

La prosperidad económica de Guayaquil se basaba, desde luego, en el cacao (la «pepa de oro»), y si era un auge ya evidente a comienzos del siglo XIX ello se debía a que entonces culminan o empiezan a verse los frutos de tres factores:

- 1) La ampliación de mercados, esto es, el aumento de la demanda de cacao derivado de la recuperación demográfica y económica tanto de México como de la propia España y de toda Europa occidental, principales consumidores de cacao en el mundo.

1. Laviana Cuetos, María Luisa, *Guayaquil en el siglo XVIII. Recursos naturales y desarrollo económico*, Sevilla, 1987, p. 366.

- 2) Las reformas comerciales borbónicas que, al poner fin a las prohibiciones que durante casi dos siglos habían obstaculizado el libre comercio del cacao guayaquileño, permiten ahora a Guayaquil orientar plenamente su economía hacia el mercado externo mediante la ampliación del comercio agroexportador y la consolidación del monocultivo.
- 3) La política oficial proteccionista, manifestada en la reducción de impuestos y derechos aduaneros al cacao, que en 1776 se rebajan a la mitad, tanto a su salida de Guayaquil como a su entrada en cualquier puerto americano.

La confluencia de estos factores significó una gran oportunidad que, evidentemente, los guayaquileños aprovecharon bien, de manera que en pocos años lograron que su provincia fuera una de las principales zonas productoras y exportadoras de cacao, más aún: en menos de un siglo lograron que fuera *la* más importante del mundo. Y, sin duda, hasta bien entrado el siglo XX el único artículo de exportación importante en la república del Ecuador será el cacao, producido en su mayor parte en los territorios que integraban la gobernación o «antigua provincia» de Guayaquil.

Esta evolución fue tan rápida que apenas producida la independencia habrá quien asegure que Guayaquil es la ciudad «más rica» de la antigua Nueva Granada. Al menos eso le parecía a Gaspar Mollien, que en 1823 hizo la siguiente clasificación de las ciudades grancolombianas:

La ciudad más importante de Colombia es Panamá; la mejor fortificada, Cartagena; la más agradable, Santafé; la mejor edificada, Popayán; la más rica, Guayaquil; la más animada, Zipaquirá; la mejor situada, Maracaibo.²

Aun admitiendo alguna exageración y mucho subjetivismo en esta apreciación, lo interesante es que el Guayaquil recién independizado era percibido por un observador extranjero como la ciudad «más rica»: sin duda debía ser rica, fuera o no «la más». Y ello apunta a que hay, desde luego, sólidas razones económicas y no sólo de índole geoestratégico o político, que explican el interés de lo que acabó siendo «la cuestión de Guayaquil» al producirse la independencia: la polémica sobre su incorporación o no al Perú. Una cuestión que tiene, por lo demás, antecedentes jurídicos que han sido objeto de numerosos y pormenorizados estudios, hasta el punto que no sabría decir si es este o el asunto de la fundación o fundaciones de Guayaquil (también debatido hasta la saciedad), el tema «estrella» de la historiografía ecuatoriana relativa a esta ciudad.

En efecto, a comienzos del siglo XIX la Corona española decidió hacer lo que desde décadas atrás algunos expertos en los asuntos indios venían

2. Mollien, Gaspar Théodore, *Viaje por la República de Colombia en 1823*, Bogotá, 1944, p. 176.

aconsejando: la inclusión de Guayaquil en la jurisdicción del virreinato peruano, segregándola en consecuencia del de Nueva Granada, al que en principio pertenecía dada la integración de la provincia en la Audiencia de Quito. Tanto la decisión de la Corona como las recomendaciones para adoptarla se hacen atendiendo, al menos aparentemente, sólo a consideraciones militares y estratégicas.

Así, cuando por la real orden de 7 de julio de 1803 se dispone que la gobernación de Guayaquil pase a depender del virreinato de Lima, la única explicación de tal cambio es la necesidad de mejorar la situación defensiva de tan importante puerto, que en caso de ataque puede recibir más fácilmente ayuda desde Lima por mar que desde Bogotá por tierra. Esta real orden (firmada por el ministro de Guerra, José Antonio Caballero, que la dirige al ministro de Hacienda, Miguel Cayetano Soler) ha sido publicada en varias ocasiones y reproducida íntegramente por Dora León y Adam Szaszdi en su excelente estudio sobre el problema jurisdiccional de Guayaquil, en el que demuestran que dicha iniciativa se debió en realidad a la presión que en la Junta de Fortificaciones de América -de quien partió la propuesta de transferencia- hizo Francisco Gil de Taboada y Lemos, que siendo virrey de Perú ya había tanteado la posibilidad de incorporar a su jurisdicción el que en esos momentos era el principal astillero del Pacífico americano, además de uno de los principales puertos del circuito comercial limeño.³

Pero años antes que el virrey Gil de Taboada, otro importante funcionario español, asimismo buen conocedor del territorio, había hecho idéntica recomendación. Me refiero al ingeniero militar Francisco Requena, que además de en diversos informes a sus superiores, incluyó en su magnífica *Descripción de Guayaquil en 1774* la propuesta de anexionar Guayaquil a Perú, como una de las formas de mejorar la situación defensiva de la ciudad:

Lo muy distante que están en estos dominios unas fortalezas de otras es la razón más poderosa por la que deben tener cuanto sea necesario [para su defensa], pues con dificultad se pueden mutuamente socorrer. [...] Dependiente este puerto del virreinato de Santa Fe, nunca logrará prontas providencias porque, además de las demoras que padecen en lo largo del camino las órdenes, debe aquel superior gobierno o pasar oficio al virrey de Lima para que lo socorra o pertreche, pues es el Callao la plaza más inmediata, o debe mandar su orden a Panamá para que aquel comandante general lo envíe, y allí no se hallará tal vez lo que esta ciudad de Guayaquil necesita o embarcación que

3. León Borja, Dora y Adam Szaszdi, «El problema jurisdiccional de Guayaquil antes de la independencia», *Cuadernos de Historia y Arqueología*, t. 21, n.º 38, Guayaquil, 1971, pp. 13-146; la orden del 7 de julio de 1803 en pp. 32-33.

lo conduzca, pero aunque se encuentre uno y otro, pasará cerca de un año antes de que llegue. El modo primero es el más seguro para que venga breve, por la frecuencia de embarcaciones que del Callao vienen a este río a buscar carga, por lo más corta de la navegación y porque de Lima se pueden sacar tropas, artillería, pólvora y demás municiones sin que haga tanta falta como en Panamá: de conformidad que por todas estas causas, debía esta plaza para su subsistencia y conservación depender en lo militar del virreinato de Lima [...] ?Qué obstaría ser esta gobernación una de las sujetas al Nuevo Reino de Granada para que en lo militar dependiera su gobernador y demás oficiales de Lima?⁴.

Casi treinta años después, cuando en 1803 se dicta la orden de anexión de Guayaquil al Perú, Requena era miembro del Consejo de Indias.

Pero si bien la metrópoli podía guiarse por consideraciones de índole defensiva, no cabe duda de que existían sectores guayaquileños que, en virtud de sus vinculaciones mercantiles, estaban interesados en la anexión. Y tampoco cabe duda de que esta medida beneficiaba más a Lima que a Guayaquil (y no digamos a Quito), de donde Hamerly, un tanto forzosamente, deduce que la transferencia de jurisdicción no fue sino una fórmula ensayada por la Corona española para revitalizar la maltrecha economía peruana, compensándola así por la pérdida de Charcas a raíz de la creación del virreinato del Río de la Plata en 1776⁵.

Al margen de los problemas relacionados con las motivaciones reales de la anexión, veamos los conflictos jurisdiccionales derivados de la misma, y que en esencia se debieron a la propia redacción de la orden de 7 de julio de 1803, en la cual se establece que «*debe depender el Gobierno de Guayaquil del virrey de Lima, y no del de Santa Fe*», para así atender mejor a «*la defensa de la ciudad y puerto de Guayaquil*». Esto es lo que se comunica a los virreyes de Perú y Nueva Granada. Sin embargo, al comunicarse la orden al presidente y Audiencia de Quito la primitiva redacción cambia sensiblemente, pues se dice con claridad «*que la ciudad y puerto de Guayaquil en el distrito de esa Audiencia, dependa en lo sucesivo para su defensa del virrey de Lima y no del de Santa Fe, a quien ahora corresponde*»⁶.

La diferente redacción que la orden adopta al ser comunicada a las distintas autoridades indianas, explica suficientemente las dudas planteadas sobre si la anexión de la ciudad y provincia de Guayaquil al Perú

4. Laviana Cuetos, María Luisa, *La descripción de Guayaquil por Francisco Requena, 1774*, Sevilla, 1984, p. 121.

5. Hamerly, Michael T., *Historia social y económica de la antigua provincia de Guayaquil, 1763-1842*, Guayaquil, 1973, p. 36. Véase también: Conniff, Michael L., «Guayaquil through independence: urban development in a colonial system», *The Americas*, vol. XXXIII, nº 3, Washington, 1977, pp. 385-410, especialmente pp. 405-407.

6. Biblioteca de la Academia de la Historia, Madrid, Colección Mata Linares, CXXI, fol. 234. Real orden al presidente y Audiencia de Quito, San Ildefonso, 13 de agosto de 1803.

era total -como podía interpretarse de la orden de 7 de julio- o si se trataba únicamente de la incorporación de la ciudad para asuntos militares, que es lo que había recomendado en 1774 Francisco Requena y se desprende de la orden de 13 de agosto a la Audiencia de Quito.

En Lima, lógicamente, se consideró que la anexión era completa. Así, el Consulado limeño comunica al virrey quedar «enterado de haber Su Majestad resuelto la agregación del gobierno de Guayaquil a este virreinato»⁷. Pero en Quito se sostenía que era sólo una dependencia militar, y así lo comunica la Audiencia al ministro de Guerra al acusar recibo de la orden de 1803⁸. El virrey de Santa Fe y el cabildo de Guayaquil interpretan que el cambio de jurisdicción es total⁹, y sin embargo la cuestión seguirá durante algún tiempo lo bastante confusa como para plantear problemas a los comerciantes, que no saben si siguen dependiendo del Consulado de Comercio de Cartagena o si han pasado a depender del de Lima. Y desde luego, ambos tribunales nombran sendos delegados para Guayaquil en 1804.

La duda se resolverá pronto pues, precisamente a petición del Consulado de Cartagena, en 1806 el ministro de Hacienda aclara la orden dictada tres años antes, estableciendo que «*la agregación es absoluta y de consiguiente que la parte mercantil debe depender del mencionado Consulado de Lima y no de ése*»¹⁰.

Así pues, es en 1806 cuando por primera vez se alude de forma inequívoca a la anexión total o «absoluta» de Guayaquil al Perú. No obstante, la incorporación sólo será efectiva en todos los aspectos a partir de 1810, fecha en que a raíz de los primeros sucesos insurgentes en Quito, el virrey Abascal decreta la subordinación jurídica de Guayaquil al distrito de la Audiencia de Lima.

Las frecuentes protestas de las autoridades quiteñas y guayaquileñas consiguen que la Corona, por real cédula de 23 de junio de 1819, ponga fin a este expediente anulando la orden de 1806 al declarar expresamente que el cambio ordenado en 1803 sólo se refería a la jurisdicción militar, dependiendo en todo lo demás la provincia y ciudad de Guayaquil de la Audiencia de Quito y virreinato de Nueva Granada.

La verdad es que si realmente sólo se pretendió establecer una dependencia militar, podría haberse evitado toda esta confusión tan sólo con no dictar la orden de 1803, pues la estrecha y tradicional vinculación de

7. Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores, Lima, Libro de Oficios del Tribunal del Consulado, 1798-1806, Oficio del Tribunal del Consulado al virrey, Lima, 10 de marzo de 1804.

8. Archivo General de Indias, Sevilla (AGI), Quito, 253, La Audiencia a José Antonio Caballero, Quito, 21 de marzo de 1804.

9. Vid. León Borja y A. Szaszdi, «El problema jurisdiccional», pp. 44-45.

10. AGI, Santa Fe, 960, Real orden al Consulado de Comercio de Cartagena, Aranjuez, 10 de febrero de 1806.

Guayaquil al Perú en materia defensiva se había mantenido tras la creación del virreinato de Nueva Granada, e incluso fue confirmada oficialmente por la real orden de 8 de septiembre de 1743, dirigida a las autoridades de Guayaquil, conminándolas a cumplir las órdenes que recibieran del virrey de Lima en asuntos militares. Esta vinculación queda también recogida en las relaciones de gobierno de los virreyes peruanos, por ejemplo, el virrey Guirior señala que *«aunque la ciudad de Guayaquil no toca a este virreinato, está mandado por S.M. se le asista y socorra, como que no es posible que aquel puerto reciba auxilios de su virrey de Santa Fe»*¹¹.

En este contexto se produce el proceso independentista, que incluirá la declaración, el 9 de octubre de 1820, de la llamada Provincia Libre de Guayaquil, cuya Junta de Gobierno estará presidida por el poeta José Joaquín de Olmedo e integrada también por Rafael M. Ximena y Francisco M. Roca. De inmediato la llamada «republicuita» de Olmedo recibirá presiones para incorporarse tanto a Colombia como a Perú, simbolizadas por la presencia en el puerto de los generales Antonio José de Sucre y José de La Mar, enviados, respectivamente, por Bolívar y San Martín en 1821, como anticipo de la propia llegada de los dos grandes libertadores en julio de 1822, cuando ya la «disputa» por Guayaquil se había resuelto a favor de la entonces República de Colombia¹².

Por los estudios del historiador ecuatoriano Pío Jaramillo Alvarado (que hace más de sesenta años reivindicó la figura de La Mar como el principal héroe nacional ecuatoriano) conocemos las instrucciones de Bolívar al general Sucre y sus confidencias al general Santander, así como sus razonamientos ante la propia Junta de Gobierno de Guayaquil (a quienes se consideraba integrantes del llamado ?partido peruano?, en particular Roca), y todo ello evidencia que la incorporación de Guayaquil a Colombia no fue una gestión subterránea, insidiosa, sino que se planteó claramente ante el propio gobierno guayaquileño. La preocupación bolivariana por «la cuestión de Guayaquil» y el significado de este puerto en el plan de organización estatal colombiana, se reflejan en las instrucciones dadas a Sucre, y con absoluta nitidez en el siguiente escrito del secretario de Bolívar en 1821:

Hasta hoy, el manejo y las intrigas han mantenido a Guayaquil en una neutralidad incompatible con sus verdaderos intereses, y más aún con los derechos de nuestro Gobierno. No faltan quienes deseen su incorporación al Perú, y quienes opinen por el extravagante delirio de que sea un Estado independiente. Si prevaleciera esta opinión, Guayaquil

11. *Relaciones de los virreyes y Audiencias que han gobernado el Perú*, Madrid, 1872, t. III, p. 108.

12. Vid. Ayala Mora, Enrique (ed.), *Nueva Historia del Ecuador*, vol. 6, *Independencia y período colombiano*, Quito, 1989; especialmente capítulo VI: «El Ecuador en Colombia», por Jorge Núñez Sánchez, pp. 211-261.

no sería más que un campo de batalla entre dos Estados belicosos, y el receptáculo de los enemigos de uno y de otro. La Ley Fundamental quedaría sin cumplirse, y Colombia y el Perú jamás estarían seguros, estando confiadas a sus propias fuerzas las débiles puertas de Guayaquil. Más funesta aún sería a nuestros intereses la incorporación al Perú. El Departamento de Quito, sin otro puerto que este, tendría mil embrazos y trabas, tanto en su comercio interno como externo, y tendría más interés por la prosperidad y estabilidad de un gobierno extraño que por el suyo propio, que casi le sería indiferente; tendría que recibir la ley que le impusiera Guayaquil en el comercio, y dependerá más de aquel que de Colombia. Estos y otros males, muy graves y de consecuencia de mucha transcendencia, se evitan con el envío de tropas colombianas a Guayaquil, y sobre todo con la presencia del Libertador allí¹³.

Es decir, la misma conclusión de mi libro mencionado al principio: que la historia del Ecuador independiente dependería de la economía de Guayaquil, de ahí que si este puerto era *importante* para Lima, sin duda era *vital* para Quito. Y lo sigue siendo.

13. Cit. por Pío Jaramillo Alvarado, *El Gran Mariscal José de La Mar. Su posición histórica*, 2ª edición, Guayaquil, 1998, pp. 54-55 (1ª edición, Quito, 1950).